



Asesoría Jurídica
JVC/NHR
E1643/2020

ORD. Nº 6 5 5

ANT.: Oficio Nº E2223, de 18 de febrero de 2020, de la Coordinadora de Transparencia (S) de la Unidad de Fiscalía, del Consejo para la Transparencia, recibido en esta Secretaría de Estado el 19 de febrero de 2020.

MAT.: Remite respuesta a su solicitud de información.

SANTIAGO, 18 MAR 2020

DE: FRANCISCO MORENO GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: [REDACTED]

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario citado en el antecedente, por medio del cual la Coordinadora de Transparencia (S) de la Unidad de Fiscalía, del Consejo para la Transparencia, derivó su solicitud de información, del siguiente tenor: *"Buenas tardes. Haciendo uso de la Ley de Transparencia solicito acceso a una lista en formato Excel con el número de ataques informáticos registrados por cada ministerio durante 2019 y en los meses más actuales de los que se tenga registro este año 2020. Solicito que todo esté desglosado por ministerio y por mes, con el objeto de poder ver los ataques a cada uno de los ministerios cada mes del año del periodo comprendido. En esta lista, también solicito por favor que se informe y diferencia sobre ataques informáticos de los que se tenga registro que hubo alguna vulneración informática efectiva, es decir, que se conozca que fue robada información o se haya vulnerado efectivamente el sistema informático del organismo de alguna forma"*.

Al respecto, cabe señalar a Ud. que la comunicación, publicación o conocimiento de la cantidad de ataques informáticos a los que se pudo haber visto expuesta la Subsecretaría de Hacienda, así como el tipo de vulneraciones a los que hayan podido verse expuestos los sistemas informáticos de esta Subsecretaría de Estado, configura un riesgo para la seguridad operacional y para los procesos de gestión informática de este organismo, que incluye el manejo y confidencialidad de un volumen de información compuesto, en algunos tramos, por datos sensibles y contenidos reservados de relevancia para la eficiente, segura y oportuna acción y funcionamiento de otras instituciones de la Administración del Estado, en la concreción de sus objetivos específicos.

A su vez, la entrega de dicha información, en atención a la naturaleza y especificación de la misma, podría significar una exposición a nuevos ataques informáticos y, eventualmente, un bloqueo o entorpecimiento de las herramientas dispuestas para los funcionarios de esta Secretaría de Estado para el desempeño de la función pública.

En consonancia con lo expuesto previamente, esta Subsecretaría de Estado está impedida para acceder a la información solicitada, por configurarse la causal de reserva o secreto prevista en el artículo 21 Nº 1 de la Ley de Transparencia, según el cual se entiende reservada o secreta aquella información cuya *"(...) publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido"*.





Asimismo, concurre la excepción a la publicidad contemplada en el artículo 21 N° 3, de la misma norma, según la cual se podrá denegar la información solicitada, "*Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública*".

Sin perjuicio de lo señalado, se hace presente que, el Centro de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT), perteneciente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, difunde en su página web, <https://www.csirt.gob.cl/>, a nivel estadístico y de manera consolidada, la cantidad de tickets generados mensualmente como consecuencia de la detección de un incidente o vulnerabilidad y el tipo de incidente detectado en los organismos pertenecientes a la Red de Conectividad del Estado.

En consideración a lo indicado, se tiene por concluida la gestión respecto de su solicitud de información bajo la Ley de Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


FRANCISCO MORENO GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE HACIENDA



Distribución:

- Destinatario, [REDACTED]
- Sistema de Atención de Consulta SAC, C485.